

Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del día Miércoles 23 a las 17:00 horas

En la villa San Juan, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las DIECISIETE horas del MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 2017, se reunieron para llevar a cabo la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la fecha, convocada por el Rector de la Universidad, **Dr. Juan Remigio Saldaña Rojas**, en la sala de sesiones del rectorado de la UCP, ubicado en el segundo piso de la sede central de la Universidad Científica del Perú – UCP, ubicado en la Av. Abelardo Quiñones km. 2.5. el Consejo Directivo estuvo dirigido en esta oportunidad por el rector, **Doctor Juan Remigio Saldaña Rojas** y conformado por la **Dra. Delia Perea de Arévalo**, Vicerrectora Académica, el **Dr. José Rony Valera Suárez**, Vicerrector de Investigación e Innovación, el **Dr. Jesús A. Gamarra Ramírez**, Director de la Escuela de Posgrado, el **Mgr. Jorge Pérez Santillán**, Decano de la Facultad de Negocios, **Mgr. Jesús Magallanes Castilla**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el **Dr. Roger A. Cabrera Paredes**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, **Dr. Alvaro Tresierra Ayala**, Decano de la Facultad de Ciencias e Ingeniería; el **Dr. Luis Ronald Rucoba del Castillo**, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades; los representantes de los estudiantes **Sergio Perea Seoane** y **Rossana Prado Espino**, el **CPC Luis A. Barriga Roa**, Director General de Administración y el Señor **Sergio Horacio Ramos González**, como Secretario General en la presente Sesión.

El Señor Rector antes de dar inicio a la sesión, saludando la presencia del Director de Acreditación de la Calidad Educativa Ing. Ulises Irigoín Cabrera, agradeciendo a los miembros del Pleno del Consejo Directivo y con la formalidad del caso autoriza al Secretario General para que proceda a pasar asistencia.

Verificada la asistencia y con el quórum correspondiente, el señor rector dio por instalada la presente sesión ordinaria, disponiendo que el Secretario General de lectura del acta de sesión anterior del Consejo Directivo, la cual se aprobó sin observación alguna.

PRIMERO

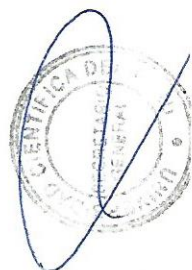
ESTACIÓN DESPACHO

1. Carta s/n del 16 de agosto de 2017, mediante el cual el Abogado Víctor Cadenas Alburquerque presenta el Proyecto de Reglamento de Becas de la UCP, con informe legal favorable que solicita se levanten las observaciones allí indicadas, pasó a orden del día.
2. Oficio No. 107 – 2017-OCA-UCP, remitido por el Mgr. Jorge Pérez Santillán, quien presenta la relación de ingresantes en el proceso de admisión 2017-II de la Filial Tarapoto de la UCP, pasó a orden del día.
3. Oficio No. 1053-2017/SUNEDU-02-13 remitido por el Señor Jerry Espinoza Salvatierra, Director de Supervisión de la SUNEDU, quien remite los "Criterios Técnicos para el proceso de reubicación de estudiantes que cursen programas de estudios autorizados en establecimientos en proceso de cierre".
4. Oficio No. 1074-2017/SUNEDU-02-13 remitido por el Señor Jerry Espinoza Salvatierra, Director de Supervisión de la SUNEDU, quien Exhorta al cese de actividades son contar con autorización, pasó a orden del día.
5. Oficio No. 1075-2017/SUNEDU-02-13 remitido por el Señor Jerry Espinoza Salvatierra, Director de Supervisión de la SUNEDU, quien remite los "Suspensión de la Maestría en Derecho Laboral del listado de carreras autorizadas".

SEGUNDO

ESTACIÓN INFORMES

1. Informe del Director de Acreditación de la Calidad Educativa, Ing. Ulises Irigoín Cabrera, sobre la visita de dos funcionarios de la Dirección de Supervisión de la SUNEDU, José Ernesto Olano Vargas y Jesús Alberto Liceras Esquivel quienes mediante documento, solicitaron información sobre la actividad académica de la Universidad, Programas de Estudios, diversos documentos normativos de pregrado y posgrado, Defensoría Universitaria y realizaron visitas a cuatro aulas del Programa Académico de Derecho, donde aplicaron encuestas a los docentes y estudiantes que asistieron, culminando con un acta y un requerimiento de información que se deberá responder en el plazo de tres días, luego del debate, se acordó por unanimidad DISPONER que la Dirección de acreditación de la calidad Educativa y Secretaría General elaboren la



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

TERCERO
ESTACIÓN PEDIDOS

1. El Señor Rector informa sobre la necesidad de promover la actividad de investigación en la UNIVERSIDAD, en ese sentido propone que las Facultades y la Escuela de Posgrado y reconocer a través de una Resolución la condición de Asesor de Tesis en Pregrado y Posgrado, luego del debate se acordó AUTORIZAR a las Facultades y la Escuela de Posgrado de la Universidad a reconocer mediante resolución a los Asesores de Tesis de Pregrado y Posgrado de la Universidad.
2. El Señor Rector solicita a los Decanos de las Facultades y el Director de la Escuela de Posgrado, a fin que informen sobre las becas y descuentos que se efectúan a favor de sus respectivos estudiantes.


CUARTO
ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

1. Carta s/n del 16 de agosto de 2017, mediante el cual el Abogado Víctor Cadenas Alburquerque presenta el Proyecto de Reglamento de Becas de la UCP, con informe legal favorable que solicita se levanten las observaciones allí indicadas, luego del debate, se acordó DISPONER la devolución del Proyecto de Becas remitido por el Abogado Víctor Cadenas Alburquerque a fin que elabore el indicado documento a fin de mejorar la propuesta.
2. Oficio No. 107 – 2017-OCA-UCP, remitido por el Mgr. Jorge Pérez Santillán, quien presenta la relación de ingresantes en el proceso de admisión 2017-II de la Filial Tarapoto de la UCP, luego del debate, se arribó por unanimidad al siguiente acuerdo APROBAR la relación de Ingresantes a la Universidad Científica del Perú – UCP en la Filial Tarapoto, incorporándoles al Claustro Universitario.
3. Oficio No. 1074-2017/SUNEDU-02-13 suscrito por el Señor Jerry Espinoza Salvatierra, Director de Supervisión de la SUNEDU, mediante el cual Exhorta a no continuar ofertando y/o brindando programas de Maestría que no cuenten con autorización (indicados en el ANEXO 1).

Luego del debate, el Consejo Directivo acordó por unanimidad **ACEPTAR** el presente Exhorto, disponiendo el cese inmediato de la oferta de Programas Académicos de Maestría y Doctorado no autorizados por la SUNEDU y autorizar el cierre del Programa Académico de Maestría en Auditoría que actualmente se encuentra en la cuarta asignatura del primer ciclo de estudios, **IMPLEMENTAR** las medidas necesarias a fin de no perjudicar a los estudiantes de la Maestría en Auditoría, según lo establecido en la Resolución de Superintendencia No. 0014-2017-.SUNEDU sobre "Criterios Técnicos para la supervisión de procesos especiales de admisión dirigidos a personas que cursaron asignaturas en programas de estudios no autorizados", asimismo, **CONTINUAR** con los procesos de admisión en Programas de Maestría y Doctorado autorizados por la SUNEDU (<https://www.sunedu.gob.pe/lista-carreras-autorizadas/>), y finalmente, **AUTORIZAR** a la Escuela de Posgrado de la UCP, cumplir el presente acuerdo en todos sus extremos, informando de los resultados a este Consejo.

Sin otro tema de agenda pendiente se dio por terminada la sesión de la fecha firmando todos los presentes en señal de conformidad.-----


Juan Remigio Saldaña Rojas


Delia Perea de Arévalo









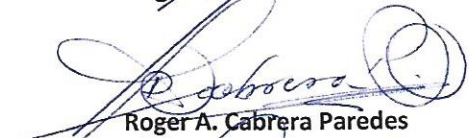







José Rony Valera Suárez


Jorge Pérez Santillán


Roger A. Cabrera Paredes

Luis Ronald Rucoba del Castillo


Rossana Prado Espino


Jesús A. Gamarra Ramírez


Jesús Magallanes Castilla


Alvaro Tresierra Ayala

Sergio Perea Seoane


Luis A. Barriga/Roa

